

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 20 de junio de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado por el polo demandante, el 8 de junio de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2006 00037
Demandante: REINTEGRA S.A.S.
Demandado: FLOR RUBIELA GARZÓN Y OTRO
Fecha Auto: 13 de julio de 2023.-

SE INCORPORA A ESTA ENCUADERNACIÓN la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, al ser procedente la solicitud allí contenida, SE ORDENA que secretarialmente SE OFICIE a DATACRÉDITO – EXPIRIAN y CIFIN – TRANSUNION, con el fin de que, con destino a este asunto, informe qué cuentas bancarias y en cuáles entidades, poseen los aquí demandados: FLOR RUBIELA GARZÓN CIFUENTES (C.C. No. 20.679.356) y HÉCTOR MIGUEL COPETE CABRA (C.C. No. 3.069.724). Líbrense oficios y remítanse virtualmente a las direcciones electrónicas informadas y con copia a la apoderada demandante, dejando las constancias del envío para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #26 de 14 de julio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83da8721b40e11be7cf9835490f20d824f42a21d3de21afd56f9b0a90aff4f68**

Documento generado en 13/07/2023 05:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>